

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDERTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
MSCHF/PDR/RDT/SEG/gzm

2 03 0 6 6 9

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Valdivia.

010548 02.06.2023

VISTOS: Minuta de distribución cargos de expansión 2023.

Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer 01 cargo técnico en el Bloque de urgencia ginecologíaobstetricia (UCFH), Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo;
D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. Nº
140/04, del Ministerio de Salud; D.S. Nº 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo
Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015;
Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Titulo III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL Nº 19
de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia;
Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley
18.834; Resolución Ex. N° 020516 de fecha 19.12.2022 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de
Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO el cargo que

se menciona más adelante, para cumplir funciones en Bloque de urgencia ginecología-obstetricia (UCFH) del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se regirá este

llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

CARGO TÉCNICO BLOQUE DE URGENCIA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA (UCFH) DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de vacantes
 Planta
 Técnico
 Calidad Jurídica
 Contrata
 Horas
 Diurna.
 Grado
 22º EUS

6) Renta bruta : \$ 611.415 total haberes

7) Lugar de desempeño : Bloque de urgencia de ginecología- obstetricia (UCFH)
8) Jefatura Directa : Matrona jefa de área funcional bloque de urgencia GO.

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22	 Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.



III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano
- b) Tener salud compatible con el cargo
- c) Título técnico en enfermería nivel superior e inscripción en la superintendencia de salud.
- d) Experiencia laboral excluyente, 1 año desempeñándose en unidades de urgencia gineco-obstétrico y en atención a víctimas de violencia sexual en unidad clínica forense hospitalaria (UCFH) o equivalente.
 Experiencia deseable, 2 años en el servicio público de salud o 1 año desempeñándose en unidades clínicas de
- emergencia adulto, pediátrica y/o gineco-obstétricas.
 e) Capacitaciones obligatorias: Curso de IAAS, curso RCP (vigencia de a lo menos 5 años), curso cadena de custodia.
 - Capacitaciones Deseables: Diplomado y/o curso en atención a víctimas de violencia sexual. Curso en manejo de herramientas informáticas nivel básico (usuario).

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Funcionario (a) TENS será responsable de ejecutar y colaborar en procedimientos clínicos, asistenciales y administrativos durante el proceso de atención a usuarios y usuarias víctimas de violencia sexual bajo la supervisión de profesional matrón (a) en la Unidad Emergencia GO y Unidad Clínico Forense Hospitalaria.

Funciones del cargo:

- 1. Ejecutar procedimientos clínicos de acuerdo con el "Manual de Procedimientos de Enfermería HBV" para otorgar atención segura y de calidad a los usuarios/as.
- 2. Realizar labor asistencial respetando técnicas de asepsia y antisepsia, según normativa IAAS vigente. Prevenir procesos infecciosos, morbilidad y mortalidad de los usuarios asociados a la atención en salud.
- Realizar funciones a través de un trabajo colaborativo y en equipo. Lograr la integración del funcionario en diferentes equipos de trabajo, prestando colaboración eficaz cuando se requiera.
- 4. Cumplir normas e instrucciones entregadas por la institución y el superior jerárquico.
- Contribuir a la entrega de una atención humanizada y enfocada en los derechos y deberes de las personas.
 Brindar un trato digno, respetuoso y sensible, con enfoque integral acompañando a usuarios, usuarias y familiares.
- Apoyar la entrega la información y orientación a usuarios y usuarias víctimas de violencia sexual. Atender las necesidades de usuarios y usuarias respecto del proceso de atención en emergencia GO y unidad clínico forense hospitalario.

4.4	Competencias Laborales			
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo		
1	Compromiso Organizacional	2		
2	Probidad	3		
3	Trabajo en Equipo	2		
4	Adaptación al cambio	2		
5	Orientación al Usuario	3		
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo		
1	Comunicación efectiva	2		
2	Liderazgo	2		
3	Capacidad de resolución de problemas y conflictos	2		
4	Trabajo bajo presión	. 2		
5	Compromiso con la calidad del trabajo	2		

Competencias del cargo:

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** funcionarios de las plantas médicos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, puede considerar personal contratado a honorario u otra calidad contractual, del área de desempeño.
- 2) Superior directo: Matrón (a) jefe del área funcional unidad de emergencia gineco-obstétrica.
- 3) **Coordinación Interna:** Matrón(a) clínica Unidad emergencia Gineco-obstétrica y unidad clínico forense hospitalaria. Matrón(a) Clínico(a) de turno bloque urgencia GO. TENS Bloque pediátrico GO.
- Coordinación Externa: Servicio SOME- admisión urgencia, Policlínico UNACESS, Servicio clínico de laboratorio central, servicio clínico de farmacia ambulatoria.
- 5) Condiciones laborales: Jornada laboral diurna de lunes a jueves de 08.00 17.00 hrs y viernes de 08.00 a 16.00, sujeto a trabajo extraordinario solicitado por la jefatura. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.



VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de título técnico en enfermería nivel superior.
- Inscripción en superintendencia de Salud.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido su
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como técnico. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término por periodos trabajados de las funciones a acreditar.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, siendo invalidada la postulación de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 02/06/2023 al 09/06/2023.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Administrativa o quien designe.
- Jefe Gestión del Cuidado de Matroneria o quien designe, con derecho a voto.
- Matrona jefa Área funcional bloque urgencia GO, o quien se designe con derecho a voto.
- Fenats Nacional Hospital Base Valdivia, con derecho a voz
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo técnico en enfermería nivel superior para bloque de urgencia gineco- obstétrica, UCFH del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
11.	Experiencia Laboral	30
Ш.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	35
	TOTAL	115

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 ptos/Min. 15 ptos.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título técnico, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título.

Observación:

 No se evaluará al postulante que no adjunte título técnico requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.



	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
	Estudios, Formación	Capacitación o Cursos (5 puntos c/u) Obligatorios	Curso de IAAS Curso de RCP Curso cadena de custodia	15		15
ľ	Educacional y Cursos de Capacitación	-Actividades Formación pertinente (2 puntos c/u) Deseable	Postgrados y/o cursos relacionados a atención de víctimas de violencia sexual/ Curso en manejo de herramientas informáticas nivel básico.	10	25	

Observaciones:

• Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el mínimo de 15 puntos correspondiente a capacitaciones o cursos obligatorios.

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 30 ptos. / Min. 20 ptos.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como técnico. Se considerará, para efectos de su cálculo, la <u>antigüedad laboral como técnico</u> y la <u>antigüedad laboral calificada</u> bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral como técnico:

	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PTAJE	PUNTAJE
			000000000000000000000000000000000000000	SUBFACTOR	MAXIMO	MINIMO
			Más de 2 años de experiencia	15		
II.1	Experiencia Laboral	Experiencia como técnico	1 año a 2 años de experiencia	10	15	10
		teemee	Menos de 1 año de experiencia	0		***************************************

b) Experiencia Calificada en Unidades de urgencia gineco-obstétricas:

	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PTAJE	PTAJE
			N	SUBFACTOR	MAX.	MIN.
		Experiencia como técnico en Unidad de urgencia Gineco-	Más de 2 años de experiencia	15		
II.2	II.2 Experiencia Laboral Calificada	obstétrica/ Atención a víctimas de violencia sexual	01 año a 2 años de experiencia calificada	10	15	10
		en unidad clínica forense hospitalaria (UCFH)	Menos de 1 año de experiencia calificada	0		

Observaciones:

• Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el mínimo de 20 puntos considerando la experiencia laboral como técnico y calificada.



Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 ptos./ Min. 10 ptos.

Se considerarán en este factor, a todos los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará a través de la plataforma Talana, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 porciento	25
De 66 a 82 porciento	15
De 50 a 65 porciento	10
De 0 a 49 porciento	0

La Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma Talana, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a Talana, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases:

Recibirá dos correos electrónicos, desde la plataforma Talana, el correo emisor será el siguiente: soporteseleccion@talana.com. Se sugiere revisar su bandeja de spam o correos no deseados para garantizar la recepción de la invitación. Es de responsabilidad del postulante contar con los medios tecnológicos y de conexión para la realización adecuada de esta evaluación. Si se encuentra en condición de persona con discapacidad que pueda dificultar su evaluación, se solicita hacerlo saber al momento de presentar sus antecedentes.

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar RENDIR PRUEBA

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Recepción de pruebas psicométricas: La recepción de pruebas se extenderá desde 16/06/2023 al 19/06/2023 hasta las 23:59hrs, toda prueba respondida que sobrepase la hora mencionada, no será recibida. En caso de cualquier inconveniente con la plataforma Talana, debe notificar junto a una foto evidenciando el problema al correo seleccionhbv@redsalud.gob.cl antes de que termine el plazo previamente mencionado.

Nota: Esta evaluación es de carácter confidencial, sus resultados serán aplicables solo para el presente proceso selección u otro con similar perfil. Los resultados obtenidos serán entregados única y exclusivamente a la comisión del proceso de selección.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 35 pts- Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 35puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 35- Min 31		
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21		
No recomendable	20 puntos o menos		



Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.

La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

Nota: Se evaluará dependiendo las condiciones sanitarias

Consideraciones: Revisados los antecedentes, se citarán a entrevista personal a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados en los factores anteriores para cada cargo especificado en el punto I.

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1º Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia calificada medida en año, mes y día como técnico.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará
 posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el
 resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a)
 del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases.



XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

	FECHA		
ACTIVIDAD	Desde	Hasta	
Publicación en portal de empleos públicos y pagina del Hospital Base Valdivia.	02 de junio 2023		
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	02 de junio 2023	09 de junio 2023	
Evaluación curricular	12 de junio 2023	15 de junio 2023	
Entrevista psicolaboral	16 de junio 2023	19 de junio 2023	
Entrevista Personal	22 de junio 2023	27 de junio 2023	
Información Resultados finales	30 de junio 2023		
Asumo de funciones	01 julio o fecha a convenir		

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Valdivia y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS DIRECTOR (S)

HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión clínico asistencial HBV
- Subdirección Gestión de las Personas HBV
- Subdirección Administrativa HBV
- Depto. Gestion Cuidado Matronería HBV
- Depto. Asesoría Jurídica
- FENATS Nacional.
- Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento HBV

• Oficina de Partes HBV

MINISTRO DE FE

010548 02.06.2023